

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO ICHM-LP-02/23 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR EL PERIODO DEL 10 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

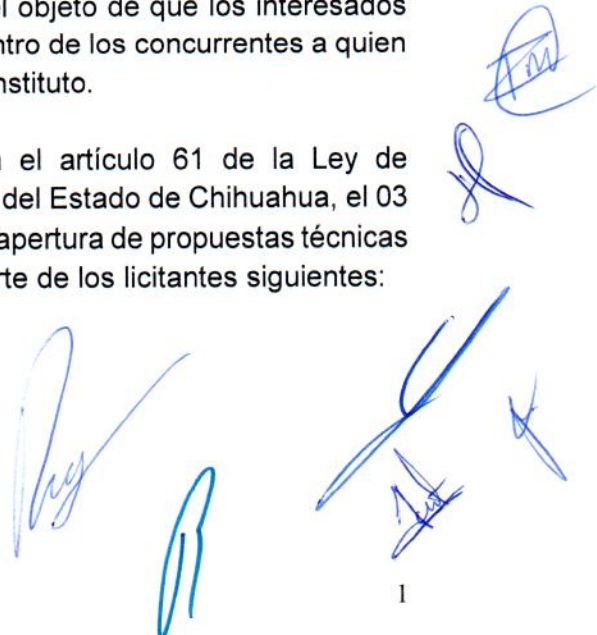
En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:15 horas del 06 de marzo de 2023, reunidos en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, ubicadas en la calle Primero de Mayo número 1802, Colonia Pacífico. C.P. 31020, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, para emitir el fallo relativo la Licitación Pública Presencial Número **ICHM-LP-02/23**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y apartado VIII de las bases licitatorias del presente procedimiento.

Preside el acto la Lic. Silvia Martha Yapor Ramírez, Coordinadora Administrativa del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; encontrándose presente la Lic. Paola Alejandra Ramírez Santillán en representación de la Lic. Neyra Georgina Regalado Gutiérrez, Directora General; el C. Carlos Rodrigo Pérez Bustillos en representación de la Lic. Felissa Méndez Rentería, Coordinadora Ejecutiva; la Lic. Darey Arely Hernández Acosta, en representación Lic. Linda Sarahí Cházaro Chávez, Jefa del Departamento Jurídico y el Lic. Jesús Fernando Cereceres Baca, Jefe del Departamento del Recursos Materiales, como Secretario Técnico. Así mismo se encuentra presente el Lic. Ricardo de Jesús Pérez Peña, Titular del Órgano Interno de Control dependiente de la Secretaria de la Función pública, quien cuenta con derecho a voz y no a voto. Por tanto, al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la licitación pública presencial número **ICHM-LP-02/23**, al tenor de lo siguiente:

I.- De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha 15 de febrero del año 2023, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la licitación pública presencial número **ICHM-LP-02/23**, con el objeto de que los interesados libremente presentarán sus proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

II.- Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el 03 de marzo de 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en la que se presentaron propuestas por parte de los licitantes siguientes:

- a) Jesús Adame Balderrama
- b) Ricasa Limpieza, S.A. de C.V.
- c) El Almacén Papelería, S.A. de C.V.
- d) Newberry y Compañía, S.A. de C.V.



De lo anterior, en términos del artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se realizó la apertura de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, haciendo constar la documentación presentada y señalando en su caso los documentos faltantes, conforme se detalla:

Licitante	Propuesta técnica
Jesús Adame Balderrama	<p><b>Participa en la partida 2</b>  Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua</p>
Ricasa Limpieza, S.A. de C.V.	<p><b>Participa en la partida 2</b>  Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua</p>
El Almacén Papelería, S.A. de C.V.	<p><b>Participa en las partidas 1 y 2</b>  Se recibe la documentación presentada, con las observaciones siguientes:</p> <p><b>1.-Apartado V, Inciso A), numerales 3, 4, 5, 6, 8 y 9, relativos a lo siguiente:</b></p> <p>3) Constancia de situación fiscal actualizada, con una antigüedad no mayor a un mes. (Original).</p> <p>4) En caso de personas morales, escritura constitutiva indicando que su objeto social corresponde a la presente licitación y en su caso las modificaciones que acrediten el mismo o acta de nacimiento tratándose de personas físicas. (Original y copia)</p> <p>5) Poder notariado del representante legal, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgadas por quien tenga facultad para dárselo. (Original y copia)</p> <p>6) Comprobante de domicilio a nombre de la persona licitante (recibo de impuesto predial, agua, luz, teléfono, gas o servicio de internet), ubicado en el Estado de Chihuahua; en caso de no contar con algún comprobante de domicilio a su nombre, en sustitución la licitante deberá presentar un comprobante de domicilio de un tercero, acompañado del contrato de arrendamiento, comodato o cualquier otra figura jurídica, mediante el que acredite el uso del domicilio especificado. (Original y copia)</p>

Licitante	Propuesta técnica
	<p>8) Opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con una antigüedad no mayor a un mes. (Original).</p> <p>9) Carta compromiso de presentar previo a la formalización del contrato, en caso de resultar adjudicado, declaración firmada por el representante legal de la persona licitante y de cada una de las personas socias en el caso de las morales, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. (Original)</p> <p><b>No adjunta los documentos referidos, el licitante manifiesta que no se presentan en términos del apartado III, inciso b) de las bases licitatorias.</b></p>
Newberry y Compañía, S.A. de C.V.	<p><b>Participa en la partida 1</b></p> <p>Presenta la totalidad de los documentos solicitados en las bases y sus anexos, por lo que se recibe sin observaciones de conformidad al artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua</p>

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de la oferta económica de los licitantes, resultando lo siguiente:

Licitante	Partida 1	Partida 2
Jesús Adame Balderrama	No participa	\$7,266.76
Ricasa Limpieza, S.A. de C.V.	No participa	\$4,533.88
El Almacén Papelería, S.A. de C.V.	\$30,318.11	\$6,111.85
Newberry y Compañía, S.A. de C.V.	\$25,860.64	No participa

III.- Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en su carácter de área requirente procedió a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas, utilizando el criterio binario establecido en al apartado VII de las bases licitatorias.

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por el Lic. Jesús Fernando Cereceres Baca, Jefe del Departamento del Recursos Materiales del Instituto Chihuahuense de las Mujeres y vocal del área requirente, mediante el que realiza la evaluación detallada de las propuestas presentadas y del que desprende el siguiente resultado:

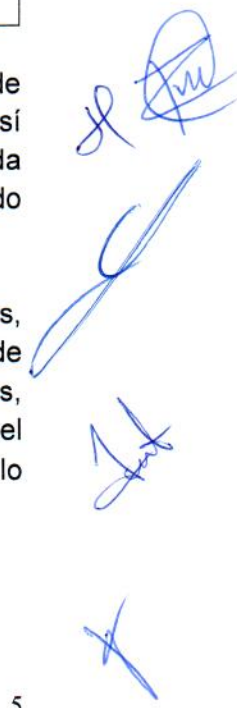
Licitante	Propuesta técnica
Jesús Adame Balderrama	<p><b>Participa en la partida 2</b></p> <p><b>CUMPLE</b> satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta.</p>
Ricasa Limpieza, S.A. de C.V.	<p><b>Participa en la partida 2</b></p> <p><b>CUMPLE</b> satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta.</p>
El Almacén Papelería, S.A. de C.V.	<p><b>Participa en las partidas 1 y 2</b></p> <p><b>NO CUMPLE</b> satisfactoriamente con la información documentos, requisitos o características solicitadas en las bases licitatorias y presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia en sus propuestas, por lo siguiente:</p> <p><b>1.-Apartado V, Inciso A), numerales 3, 4, 5, 6, 8 y 9, relativos a lo siguiente:</b></p> <p>3) Constancia de situación fiscal actualizada, con una antigüedad no mayor a un mes. (Original).</p> <p>4) En caso de personas morales, escritura constitutiva indicando que su objeto social corresponde a la presente licitación y en su caso las modificaciones que acrediten el mismo o acta de nacimiento tratándose de personas físicas. (Original y copia)</p> <p>5) Poder notariado del representante legal, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgadas por quien tenga facultad para dárselo. (Original y copia)</p> <p>6) Comprobante de domicilio a nombre de la persona licitante (recibo de impuesto predial, agua, luz, teléfono, gas o servicio de internet), ubicado en el Estado de Chihuahua; en caso de no contar con algún comprobante de domicilio a su nombre, en sustitución la licitante deberá presentar un comprobante de domicilio de un tercero, acompañado del contrato de arrendamiento, comodato o cualquier otra figura jurídica, mediante el que acredite el uso del domicilio especificado. (Original y copia)</p> <p>8) Opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con una antigüedad no mayor a un mes. (Original).</p>

Licitante	Propuesta técnica
	<p>9) Carta compromiso de presentar previo a la formalización del contrato, en caso de resultar adjudicado, declaración firmada por el representante legal de la persona licitante y de cada una de las personas socias en el caso de las morales, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. (Original)</p> <p><b>No adjunta los documentos referidos, el licitante manifiesta que no se presentan en términos del apartado III, inciso b) de las bases licitatorias.</b></p> <p>Lo anterior, afecta la solvencia de la propuesta, toda vez que contrario a lo manifestado por el licitante, el apartado III, inciso b) de las bases licitatorias, no faculta a la omisión en la presentación de los documentos en referencia, toda vez únicamente otorga a los licitantes, la posibilidad de acreditar su personalidad y de la persona que suscribe las propuestas a través de la constancia vigente de inscripción en el padrón de proveedores del Estado de Chihuahua o mediante los documentos que se indican en el apartado V, numerales 2), 3), 4), 5), 6), 7), 8) y 9) de las bases, sin que represente una excluyente para integrar los documentos referidos en su propuesta técnica;</p>
Newberry y Compañía, S.A. de C.V.	<p><b>Participa en la partida 1</b>  <b>CUMPLE</b> satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta.</p>

En consideración a lo expuesto y con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el apartado XIII inciso a) de las bases rectoras, no se acepta la propuesta presentada por el licitante El Almacén Papelería, S.A. de C.V., toda vez que el incumplimiento referido afecta la solvencia de su propuesta, conforme se detalla en el análisis que antecede.

IV.- Por lo anterior, de conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado VIII de las bases licitatorias, se propone adjudicar a quien reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, presente el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:





Partida	Licitante	Suma de precios unitarios	Importe mínimo	Importe máximo
1	Newberry y Compañía, S.A. de C.V.	\$25,860.64 (veinticinco mil ochocientos sesenta pesos 64/100 M.N.)	\$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)	\$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.)
2	Ricasa Limpieza, S.A. de C.V.	\$4,533.88 (cuatro mil quinientos treinta y tres pesos 88/100 M.N.)	\$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)	\$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.)

V.- En relación al análisis económico de las propuestas presentadas, resulta que el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, cuenta con recursos presupuestales disponibles con cargo al ejercicio fiscal 2023, para solventar las propuestas en los términos presentados.

Una vez analizado por los miembros del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en los artículos 29 fracción X y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda por unanimidad:

#### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Se adjudica la **PARTIDA 1** de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM-LP-02/23**, al licitante **Newberry y Compañía, S.A. de C.V.**, por un importe mínimo de **\$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** y un máximo de **\$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.)**, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

**SEGUNDO.-** Se adjudica la **PARTIDA 2** de la Licitación Pública Presencial Número **ICHM-LP-02/23**, al licitante **Ricasa Limpieza, S.A. de C.V.**, por un importe mínimo de **\$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** y un máximo de **\$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.)**, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

**TERCERO.-** Se instruye al Departamento Jurídico, para que ejecute las actividades administrativas necesarias a efectos de que la Directora General de este Instituto y los licitantes adjudicados, formalicen los contratos que derivan del presente procedimiento, concediendo a partir de la fecha de firma del contrato 10 días hábiles a efectos de que los licitantes adjudicados, presenten las garantías de cumplimiento de los contratos respectivos.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la licitación pública presencial ICHM-LP-02/23, siendo las 13:25 horas del día 06 de marzo de 2023, firmando para constancia quienes intervinieron en la emisión del presente fallo.

**Por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres**



**Lic. Silvia Martha Yapor Ramirez**  
Presidenta



**Lic. Paola Alejandra Ramirez Santillán**  
En representación de la  
**Lic. Neyra Georgina Regalado Gutiérrez**  
Vocal



**Lic. Darey Arely Hernandez Acosta**  
En representación de la  
**Lic. Linda Sarahi Cházaro Chávez**  
Vocal



**C. Carlos Rodrigo Pérez Bustillos**  
En representación de la  
**Lic. Felissa Méndez Rentería**  
Vocal



**Lic. Jesús Fernando Cereceres Baca**  
Secretario Técnico



**Lic. Ricardo de Jesús Pérez Peña.**  
Titular del Órgano Interno de Control


Fallo leído en junta pública a las 13:30 horas del día 06 de marzo de 2023, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por la Lic. Silvia Martha Yapor Ramirez, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en presencia de los licitantes que acudieron al acto y firman al calce.



**Lic. Silvia Martha Yapor Ramirez**  
Presidenta



Por los licitantes

Licitante	Representante	Firma
RICASA LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	JOSE RICARDO JUAREZ DIAZ	

HOJA DE FIRMAS DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO ICHM-LP-02/23  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA BAJO  
LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR EL PERIODO DEL 10 DE MARZO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2023, DICTADO EL 06 DE MARZO DE 2023.

